



NACIONES UNIDAS
CONSEJO
ECONOMICO
Y SOCIAL



GENERAL

E/CN.12/AC.12/5
11 junio 1951

ORIGINAL: ESPAÑOL

COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA
Comité especial sobre Desarrollo económico
Cuarto período de sesiones
México, D. F.
Tema 5 del programa

SUGERENCIAS PARA EL MEJOR APROVECHAMIENTO DE LA
INMIGRACION

Perú: Proyecto de resolución

LA COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA

CONSIDERANDO:

Que se viene desarrollando en la América Latina la inmigración que es considerada, en diversos países, como factor de desarrollo del progreso;

Que conviene que la capacidad del inmigrante sea aprovechada en forma tal que permita su mayor rendimiento;

Que son numerosos los casos en que se advierte falta de adaptación o contacto perfecto entre el esfuerzo del hombre y el trabajo que realiza, que provocan desaliento y perjudican el mejor aprovechamiento del trabajo;

Que con el fin de obviar estas dificultades se ha establecido en la República del Uruguay un organismo "piloto" que recibe al inmigrante durante un cierto período y capta en el trabajo sus aptitudes, para después orientarlo con precisión al lugar donde su

/esfuerzo
E/CN.12/AC.12/5

esfuerzo va a tener mayor rendimiento;

Que la organización establecida en el Uruguay tiende a obviar muchas dificultades al inmigrante y a obtener su mejor adaptación al país que lo acoge;

ACUERDA:

RECOMENDAR a los países de la América Latina interesados en la inmigración, el que implanten centros de recepción de los inmigrantes cuya organización permita precisar el mejor contacto con sus nuevas condiciones de vida, mediante la captación de sus aptitudes y su utilización donde ellas puedan tener el mayor rendimiento, y

SOLICITAR de la República del Uruguay la publicación y difusión entre los países de la América Latina, interesados en inmigración, de la organización y resultados de sus centros "piloto".